



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 02/02/2018	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 32

UNITAT 03502 - SERVICIO GESTION DEL CENTRO HISTORICO	
EXPEDIENT E-03502-2003-000391-00	PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI GESTIÓ DEL CENTRE HISTÒRIC. Proposa modificar l'acord de la Junta de Govern Local de 8 de setembre de 2006 i aprovar el projecte de reparcel·lació voluntària a l'àmbit del programa d'actuació aïllada entre els carrers de les Garrigues i del Músic Peydró.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00032
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/09/2006 se aprobó el programa de actuación aislada en el ámbito comprendido por las calles Garrigues, números 7, 9 y 11, y Músico Peydró, 31 y 35, adjudicándose a la mercantil 'ALMIQ, SL', y el proyecto de reparcelación.

2. El 28/09/2016 se suscribe el convenio entre el Ayuntamiento de València y la mercantil ALMIQ, SL, en relación con el programa de actuación aislada en las calles Garrigues, números 7, 9 y 11, y Músico Peydró, 31 y 35.

3. La mercantil 'ALMIQ, SL', ha devenido propietaria única de la totalidad de las parcelas que conforman el ámbito del PAA aprobado definitivamente y objeto del expediente.

4. En fecha 06/03/2017 la mercantil ALMIQ, SL, ha presentado un proyecto de reparcelación modificado en atención al nuevo régimen de propiedad así como un proyecto de urbanización modificado.

5. El Servicio de Obras de Infraestructuras informa desfavorable el proyecto de urbanización, notificándose al interesado en fecha 01/08/2017.

6. En fechas 20 de septiembre y 24, 26 y 27 de octubre por la mercantil ALMIQ, SL, se presenta nueva documentación técnica en subsanación de los reparos detectados por la técnico del Servicio de Gestión del Centro Histórico en informes de fechas 05 y 29 de septiembre de 2017 en relación con el proyecto de reparcelación presentado.

Id. Document: XwG7 Wld5 wRnA ezYp wHsu ontX OeA=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-03502-2003-000391-00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA ANAIS MENGUZZATO GARCIA	02/02/2018	ACCVCA-120	4893068170209743273



7. El 31/10/2017 por la técnico del Servicio de Gestión del Centro Histórico, se emite informe favorable a la reparcelación.

8. El 05/12/2017 se emite nuevo informe técnico que indica que la reparcelación voluntaria propuesta no está incluida en los supuestos del artículo 96.1.c) de la LOTUP, por lo que no procede someter a información pública el proyecto presentado.

9. Por la Sección Técnica de Inventario del Servicio de Patrimonio, se informa en fecha 10/1/2018 que no se tiene constancia de propiedad municipal ni de derecho real en el ámbito del programa de actuación aislada, al margen de las vías públicas existentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Las reparcelaciones se regulan en los artículos 80 a 96 de la LOTUP, y más concretamente en los artículos 94 y 96.2 que regulan las reparcelaciones voluntarias.

II. La mercantil ALMIQ, SL, es la única propietaria de las parcelas integrantes del programa de actuación aislada en el ámbito comprendido por las calles Garrigues, números 7, 9 y 11, y Músico Peydró, 31 y 35, según consta de la documentación aportada en fecha 30 de octubre de 2017.

III. El órgano competente para la aprobación del proyecto de reparcelación voluntaria del programa de actuación aislada en las calles Garrigues, números 7, 9 y 11, y Músico Peydró, 31 y 35, es la Junta de Gobierno Local tal y como dispone el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de septiembre de 2006, en el sentido de dejar sin efecto el punto Quinto de su parte dispositiva por el que se aprobaba la reparcelación forzosa del programa de actuación aislada en las calles Garrigues, números 7, 9 y 11, y Músico Peydró, 31 y 35, al haber devenido la mercantil 'ALMIQ, SL', en propietaria única de la totalidad de las parcelas que conforman el ámbito del programa de actuación aislada, subsistiendo sus restantes términos y condiciones.

Segundo. Aprobar el proyecto de reparcelación voluntaria presentado por la mercantil 'ALMIQ, SL', propietaria única de la totalidad de las parcelas que conforman el ámbito del programa de actuación aislada en el ámbito comprendido por las calles Garrigues números 7, 9 y 11, y Músico Peydró 31 y 35, contenido en la documentación presentada en fecha 30 de octubre de 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA ANAIS MENGUZZATO GARCIA	02/02/2018	ACCVCA-120	4893068170209743273



Tercero. Notificar este acuerdo al Servicio de Obras de Infraestructura a los efectos de la aprobación del proyecto de urbanización como Servicio encargado de su tramitación.

Cuarto. Facultar, tan ampliamente como proceda en derecho, al concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana para dictar cuantas resoluciones y realizar cuantas actuaciones y correcciones del proyecto de reparcelación aprobado fueren precisas para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Quinto. Notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento, así como comunicarlo a los Servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas."

Id. Document: XwG7 Wld5 wRnA ezYp wHsu ontX OeA=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-03502-2003-000391-00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA ANAIS MENGUZZATO GARCIA	02/02/2018	ACCVCA-120	4893068170209743273